



Resolución N°.....442

POR LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEÑOR RUBÉN DARÍO PEÑA WEISENSEE, Y A LA DIRECTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, SEÑORA STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE LANZAMIENTO OFICIAL DE LA GUÍA “CRITERIOS PARA ESTÁNDARES TÉCNICOS EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, LOS DÍAS 23 Y 24 DE JULIO DE 2026, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA PROVISIÓN DE VIÁTICOS PROPORCIONALES

-1-

Asunción, 25 de junio de 2026

VISTO: La Nota MJ/VPC N° 460/2026 del 09 de junio de 2026 del Viceministerio de Política Criminal (Expediente N° 12387/2026); y,

CONSIDERANDO: Que, por la nota mencionada ut supra, el Viceministerio de Política Criminal elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la invitación cursada por el Comité Internacional de la Cruz Roja – Delegación Regional en Brasilia, para participar del acto de lanzamiento oficial de la Guía “Criterios para Estándares Técnicos en Infraestructura Penitenciaria”, a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 23 y 24 de julio de 2026.

Que, la referida Guía contiene los Criterios para Estándares Técnicos en Infraestructura Penitenciaria (CETIP), desarrollados entre y para los sistemas penitenciarios de América Latina, y elaborados conjuntamente por representantes de once (11) sistemas penitenciarios de la región y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con el propósito de promover una infraestructura penitenciaria digna, funcional y alineada con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos – Reglas Nelson Mandela, así como con sus principios fundamentales de dignidad humana, imparcialidad y no discriminación, menor lesividad, reinserción social y normalidad.

Que, el referido instrumento no tiene por finalidad promover la expansión o creación de estructuras penitenciarias; por el contrario, propone que, en aquellos casos en que un sistema penitenciario identifique, dentro de su planificación estratégica, la necesidad de construir, reformar, evaluar o mejorar la infraestructura penitenciaria, tales decisiones se orienten al fortalecimiento de la gestión penitenciaria, al mejoramiento de las condiciones de detención y al cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos que amparan a las personas privadas de libertad.

Que, el Comité Internacional de la Cruz Roja asumirá los gastos correspondientes al transporte internacional, alojamiento y alimentación de los participantes designados por esta Cartera de Estado.







Resolución N°...1442...

POR LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEÑOR RUBÉN DARÍO PEÑA WEISENSEE, Y A LA DIRECTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, SEÑORA STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE LANZAMIENTO OFICIAL DE LA GUÍA “CRITERIOS PARA ESTÁNDARES TÉCNICOS EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, LOS DÍAS 23 Y 24 DE JULIO DE 2026, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA PROVISIÓN DE VIÁTICOS PROPORCIONALES

-2-

Que, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a la provisión de viáticos proporcionales para el Director General de Establecimientos Penitenciarios, señor Rubén Darío Peña Weisensee, con Cédula de Identidad Civil N° 549.870, y para la Directora de Obras e Infraestructura, señora Stella Maris Azuaga Romero, con Cédula de Identidad Civil N.º 661.914, quienes participarán del referido acto en representación del Ministerio de Justicia, conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan la asignación de viáticos a funcionarios públicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”; e inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

- Art. 1º.-** **DESIGNAR** al Director General de Establecimientos Penitenciarios, señor RUBÉN DARÍO PEÑA WEISENSEE, con Cédula de Identidad Civil N° 549.870, y a la Directora de Obras e Infraestructura, señora STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, con Cédula de Identidad Civil N.º 661.914, para participar del acto de lanzamiento oficial de la Guía “Criterios para Estándares Técnicos en Infraestructura Penitenciaria”, a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 23 y 24 de julio de 2026.
- Art. 2º.-** **COMISIONAR** al exterior a los funcionarios mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución del 22 al 25 de julio de 2026.
- Art. 3º.-** **ELEVAR** un informe a la Máxima Autoridad del Ministerio de Justicia al término del evento, el cual deberá ser remitido en el plazo de quince (15) días, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.





Resolución N°...142...

POR LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEÑOR RUBÉN DARÍO PEÑA WEISENSEE, Y A LA DIRECTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, SEÑORA STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE LANZAMIENTO OFICIAL DE LA GUÍA “CRITERIOS PARA ESTÁNDARES TÉCNICOS EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, LOS DÍAS 23 Y 24 DE JULIO DE 2026, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA PROVISIÓN DE VIÁTICOS PROPORCIONALES

-3-

Art. 4°.- *AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la provisión de viáticos proporcionales para el Director General de Establecimientos Penitenciarios, señor RUBÉN DARÍO PEÑA WEISENSEE, con Cédula de Identidad Civil N° 549.870, y para la Directora de Obras e Infraestructura, señora STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, con Cédula de Identidad Civil N.º 661.914, quienes participarán del referido acto en representación del Ministerio de Justicia, conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan la asignación de viáticos a funcionarios públicos.*

Art. 5°.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General Interino

Rodrigo Nicora V.
Ministro

